

la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, anulando la referida resolución por no resultar la misma ajustada a derecho, sin que proceda hacer mención expresa acerca de las costas procesales causadas, al no haber méritos para su imposición. Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que es firme y contra la misma no cabe interponer Recurso alguno».

Badajoz, 5 de abril de 2002.

El Director Territorial de la Junta de Extremadura,
FERNANDO SÁNCHEZ CORDERO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.

Ref.: 10/AT-007014-000000.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio en Cáceres, Peridista Sánchez Asensio, I solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.L.U. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Zona de ampliación del parque de 20 Kv. de la actual STR Navalmoral.

Final: Centro de reparto del poblado de la central nuclear de Almaraz.

Términos municipales afectados: Navalmoral de la Mata.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 Kv.

Conductores: Aluminio, Aluminio.

Longitud total en Kms.: 2,219.

Apoyos: Hormigón, Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Rígido	Vidrio
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Zona este de Navalmoral de la Mata, Calles Nueva Avenida, Puerto Corrales, y Puerto Navacerrada.

Presupuesto en euros: 50.788,81.

Presupuesto en pesetas: 8.465.522.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio en la zona.

Referencia del expediente: 10/AT-007014-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 25 de febrero de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Moraleja.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 20 de diciembre de 2001, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General